

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 50106 - Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-271282-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 524,520.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 135,130.48
PROVEEDOR Industrial Fire and Rescue Equipment S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-310800	TELÉFONO 22926802
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 280 - Colocación de Títulos Valores	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C USD \$ al 22/05/2017 ¢ 586.43
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 415 - ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	UNI	1		17067 - CAMILLA RETRACTIL PARA CUERPO Camilla p/transportar cadáveres MARCA CMC MODELO: 752001 - Con ojos de metal, para transportar de cadáveres de forma compacta, liviana y versátil. - Replegable, fácilmente moldeable con elasticidad para ambientes angostos y condiciones adversas en plástico resistente duradero. - Que contenga arnes de arrastre/mochila de nailon Cordura. Dos correas, eslinga de izado horizontal, eslinga de izado vertical, un mosquetón grande de acero y cuatro asas de tela desmontable. - La bolsa para almacenamiento de 35 pulgadas (91cm) de largo por 9 pulgadas (23cm) de diámetro. Garantía: 12 Meses Plazo de entrega: 02 días hábiles Lugar de entrega: Administración Regional de Liberia Tipo Moneda Cotizada: USD Factor de Cambio: 1.0000 Precio Unitario Moneda Cotizada: \$ 664.00 Monto Total Moneda Cotizada: \$ 664.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: \$ 664.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 389,389.5200	¢ 389,389.52
TOTAL EN LETRAS: (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE COLONES 52/100)						MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 389,389.52
						MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 389,389.52
						0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
						NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 389,389.52

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 389,389.52
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 389,389.52

N° Expediente: 2017CD-000014-ARICGCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

Recursos formulados y aprobados en presupuesto 2017. Resumen de Adjudicación 016-ARLIB-CM-2017. Autorizado mediante correo de la proveeduría del 29-03-17, Timbres a folio N°062.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	17067 - CAMILLA RETRACTIL PARA CUERPO	73 - SUBDELEGACION REGIONAL CAÑAS	1

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.